

<https://info.nodo50.org/Telefonica-obligada-a-incorporar-a-en-plantilla-a-un-trabajador-que-denuncio.html>



Telefónica obligada a incorporar a en plantilla a un trabajador que denunció "cesión ilegal"



- Noticias - Noticias Destacadas -

Fecha de publicación en línea: Jueves 20 de febrero de 2020

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El Juzgado de lo Social 29 de Madrid ha obligado a Telefónica a incorporar a su plantilla como indefinido (*) a un trabajador después de que se haya reconocido "una cesión ilegal" por parte de la empresa subcontratada para el mantenimiento de sistemas informáticos en varias instalaciones de Madrid.

El juez declara "la existencia de cesión ilegal por parte de Aubay Spain S.A. a favor de Telefónica Investigación y Desarrollo", reconociendo el derecho del demandante a una relación laboral de carácter indefinido por Telefónica.

En el comunicado de Martínez Echevarría, despacho de abogados que ha llevado el caso, anuncian que el trabajador se incorpora a la plantilla de Telefónica como indefinido, con los mismos derechos laborales y contractuales que sus compañeros de categoría profesional.

El técnico fue subcontratado para el mantenimiento de sistemas informáticos. Sin embargo, la organización del trabajo, las labores diarias y las instrucciones específicas de su puesto y su relación laboral correspondían a mandos intermedios de Telefónica. Según se desprende de la resolución, el empleado dependía de la multinacional española de las telecomunicaciones para su organización laboral, la jornada de trabajo, vacaciones, instrucciones diarias, gestión de equipos.

Desafortunadamente, como manifiesta la abogada que ha llevado el caso, la cesión de trabajadores es «una fórmula que se da mucho, pero que se denuncia poco». Además, tenemos una legislación y una interpretación de la ley cada vez más regresivas, que nos lo ponen más difícil. Quienes trabajamos en Telefónica, sabemos que numerosos compañeros y compañeras están haciendo su trabajo en las mismas condiciones que el personal de plantilla y que en muchos casos reciben ordenes directas de los encargados de Telefónica, o trabaja mano a mano con el personal de plantilla propia como si estuvieran contratados directamente por la matriz o una de las empresas del CEV (Telefónica SAU, Telefónica Móviles SAU, Telefónica Soluciones, SAU).

Telefónica lo tiene bastante bien montado para que no podamos ganar juicios por cesión ilegal. Tiene un sistema de contrata de I+D, CGP's, etc. que hacen muy difícil demostrar que en realidad quien organiza el trabajo es Telefónica, "hecha la ley, hecha la trampa". Sin embargo, podemos encontrar bastantes casos en los que sí se podría demostrar, y todos esos casos deberían denunciarse. Se puede demostrar cesión ilegal cuando se dan estas [condiciones que recogen aquí](#):

El contrato de servicios entre dos empresas se limite a poner a disposición trabajadores. Es decir cuando el contrato entre A y B es simplemente para que el trabajador de A trabaje para B.

La empresa que cede a los trabajadores no tiene actividad, no tiene una organización propia y estable, o no tiene los medios necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial. Cuando la empresa A no tiene una estructura propia o actividad propia (no tiene un centro de trabajo, ni las herramientas con las que trabajar, ni clientes propios...) con la que llevar a cabo los servicios, por lo que es imposible que el trabajador de A preste de verdad servicios para A. Estará prestando en verdad servicios para B cuando no es su empresa.

La empresa cedente no ejerce las funciones propias de su condición de empresario. Si se es trabajador de A, A tiene que pagar los salarios, dar las ordenes, sancionar en su caso, aprobar las vacaciones, es ante quien hay que justificar el trabajo hecho, es quien pone los medios para trabajar, quien pone los horarios... Si lo hace B en vez de

Telefónica obligada a incorporar a en plantilla a un trabajador que denunció "cesión ilegal"

A, existe una cesión ilegal.

Como aclaran en la web loentiendo.com, "es importante tener en cuenta que para que exista una cesión ilegal no es necesario que se haya contratado entre las dos empresas con esa finalidad (...) Puede darse el caso de que la relación de trabajo subcontratado empiece forma legal y poco a poco vaya derivando a una cesión ilegal.

Creemos que esto ocurre en Telefónica, y que ocurre mucho, por lo que animamos a los compañeros y compañeras a denunciar estas situaciones.

(*)
<https://www.martinezechevarria.com/es/sentencia-estimativa-logramos-que-nuestro-cliente-afectado-por-una-cesion-de-trabajadores-obtenga-la-condicion-de-empleado-fijo/>